

Francisco Lorenzo Speranzini, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de la entidad **EUROPLÁTANO, S.A.**, de conformidad con lo acordado por dicho consejo el día 5 de marzo de 2026, convoca Junta General ordinaria a celebrar el próximo día 4 de junio de 2026 a las 11:00 horas en el domicilio social sito en Camino Palomares, n.º 118, en primera convocatoria, y el día 5 de junio de 2026 a las 11:00 horas en segunda convocatoria en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

***Primero. - Ratificación de las altas y bajas de accionistas y acuerdos que procedan.***

***Segundo. - Rectificación de la diferencia detectada entre la dotación de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) registrada en las cuentas anuales del ejercicio 2024 y la cantidad consignada en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo ejercicio.***

***Tercero. - Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales, cuentas consolidadas del grupo, estado de información no financiera, informe de gestión de la sociedad del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025.***

***Cuarto. - Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025.***

***Quinto. - Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.***

***Sexto. - Nombramiento de los miembros del órgano de administración.***

***Séptimo. - Nombramiento o, en su caso, reelección del auditor de cuentas de la compañía.***

***Octavo. - Ruegos y preguntas.***

***Noveno. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General o designación de interventores para la aprobación posterior de la misma.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que les asiste de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la reunión.

Igualmente, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. García', written over a faint dotted line.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO